



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

CONSTANCIA RESOLUCIÓN No. 1287 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Bogotá D.C, a los 20 días de diciembre de 2024 se deja constancia que culminado el término de diez (10) días contados a partir del 06 de diciembre de 2024 hasta el 19 del mismo mes y año, no se interpusieron recursos contra la Resolución No. 1287 del 29 de noviembre de 2024, "Por la cual se liquidan unilateralmente Contratos de Prestación de Servicios, por lo que el precitado acto administrativo queda en firme a partir de la fecha.

El acto administrativo antes mencionado, se notificó a los contratistas relacionados en el artículo primero de la citada Resolución a través de los correos electrónicos registrados en base de datos y en la plataforma SECOP II, los días 04 y 05 de diciembre de 2024, y fue publicada en la página Web de la Entidad www.subredsur.gov.co.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del Artículo No. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ
Subgerente Corporativo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaborado Por: Liliana Martínez Samudio – Profesional Administrativo VI – Contratista Contratación

Revisado Por: Esteven Leonardo Jaramillo Arévalo – Profesional Especializado – Líder CPS

